



www.ilo.org/mdg

Meta 4.A

Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años

Indicadores

4.1 Tasas de mortalidad de menores de 5 años.

4.2 Tasa de mortalidad infantil.

4.3 Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión.

Hasta el 55% de las muertes de niños por diarrea e infecciones respiratorias agudas pueden ser ocasionadas por hábitos de alimentación deficientes.

Se podría salvar la vida de 1,5 millones de niños todos los años, si se extendiera la duración y la exclusividad de la lactancia.

4. Reducir la mortalidad infantil

A pesar de los progresos logrados en algunas regiones, los índices de mortalidad infantil siguen siendo inaceptablemente altos en los países pobres y entre las familias más desfavorecidas. La mayoría de estas muertes se puede evitar. Mejorar la protección infantil y la condición de la mujer es clave para alcanzar el ODM 4. La Organización Internacional del Trabajo estos esfuerzos, centrando su atención en las madres que trabajan, los trabajadores de la salud, la lucha contra el trabajo infantil y la extensión de la protección social.

En todo el mundo, el reingreso al trabajo constituye un factor primordial en la decisión de la mujer de interrumpir o reducir la lactancia, lo que disminuye los beneficios relacionados con la nutrición, la evolución y la salud para el niño, así como los beneficios físicos y mentales para la madre.

La salud y la evolución de los niños también pueden correr peligro cuando las madres deben soportar riesgos, largas horas de trabajo, o tareas que suponen grandes esfuerzos físicos en el empleo. Las políticas y las prácticas del mundo laboral que tienen en cuenta tales temas y que aumentan los ingresos familiares y la protección social y de la salud constituyen una parte importante del paquete de medidas que se requiere para mejorar la salud de los niños y de los recién nacidos.

El trabajo decente y la salud infantil

A través de su Programa de Trabajo Decente, la OIT contribuye a lograr el ODM 4, promoviendo:

- la educación en el lugar de trabajo, buenas condiciones de trabajo y normas de seguridad y salud
- las políticas de trabajo-familia que hagan posible un mejor cuidado de los hijos
- la inversión en recursos humanos e infraestructura en el campo de la salud
- el acceso a las prestaciones de atención médica, beneficios familiares y otras medidas de seguridad social para todas las familias
- la protección de la maternidad para todas las trabajadoras durante el embarazo, el parto y la lactancia
- la eliminación del trabajo infantil (ver ODM 2).

Avances hacia el ODM 4

A los ritmos actuales de avance no es probable que se realice el objetivo del ODM 4 para 2015. Es necesario fortalecer las alianzas mundiales y cumplir los compromisos asumidos con relación a fondos para el desarrollo. Asimismo, se deben confrontar las actitudes con respecto al género. En ciertas regiones, las niñas padecen de descuido, nutrición deficiente y falta de servicios de la salud.

Se estima que en 2007, murieron 9,2 millones de niños menores de cinco años en todo el mundo debido a causas en su mayoría prevenibles, como neumonía, diarrea, paludismo, desnutrición, la falta de acceso a agua potable y VIH/SIDA. Se pueden prevenir dos tercios de las muertes tanto neonatales como de niños pequeños – más de 6 millones de muertes al año. Cuando mueren las madres, es 10 veces más probable que sus hijos mueran dentro de un lapso de 2 años.

La pobreza, el trabajo y la desigualdad de sexos se vinculan en forma estrecha con la salud deficiente de neonatos y niños. Si se integra el Programa de Trabajo Decente a los esfuerzos que conducen a la reducción de la mortalidad infantil haciendo uso de la capacidad única de la OIT para alcanzar a las personas en el lugar de trabajo, se acelerarán los avances hacia el ODM 4, permitiendo que los padres que trabajan puedan armonizar la vida laboral con la necesidad de cuidar a sus hijos.

Las condiciones de trabajo arriesgadas y el trabajo que conlleva esfuerzos físicos importantes u horarios extendidos se vinculan con las pérdidas de los embarazos, los mortinatos, los partos prematuros, el retardo del crecimiento fetal y el bajo peso al nacer.

La posibilidad de continuar con la lactancia luego del retorno al trabajo presenta beneficios importantes para la salud de madres e hijos.

La realización del ODM 4 requiere de medidas que mejoren la atención a neonatos y madres, el cuidado brindado a familias y la nutrición infantil, que aumenten las vacunaciones, y se prevengan y controlen la diarrea, la neumonía, la sepsis, el paludismo y el VIH/SIDA.

Las acciones de la OIT

La Organización Internacional del Trabajo es el organismo de las Naciones Unidas que se dedica a promover oportunidades para que las mujeres y los hombres obtengan trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Con respecto a la salud infantil, el enfoque del ciclo vital de la OIT en relación con la igualdad de género reconoce que los hombres y mujeres se enfrentan a la discriminación sexual en diversidad de formas desde los primeros años hasta la vejez. Si no se realizan acciones correctivas, las desventajas se suelen acumular e intensificar con el paso del tiempo y las generaciones, con resultados negativos para las mujeres, las familias y las sociedades.

■ La investigación y la cooperación técnica

La OIT lleva a cabo estudios acerca de las tendencias que tienen impacto en la reconciliación del trabajo y la vida familiar, la seguridad ocupacional y la salud, la igualdad de género y el trabajo infantil. Estos trabajos incluyen la producción de una base de datos sobre la legislación relativa a la protección de la maternidad en todos los países del mundo.

Las conclusiones de las investigaciones se utilizan para elaborar herramientas prácticas y brindar asistencia técnica a gobiernos e interlocutores sociales acerca de cómo apoyar a los trabajadores con responsabilidades familiares.

■ Normas internacionales del trabajo

La OIT ha elaborado una variedad de convenios internacionales del trabajo relativos a la protección de la maternidad, la seguridad social, la seguridad y la salud en el trabajo y condiciones de trabajo en el sector de la salud.

El Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (N° 183) promueve la evolución sana de los niños mediante la provisión de condiciones seguras y saludables para las trabajadoras embarazadas, y de cuidados adecuados pre y postnatales, así como el apoyo a la lactancia y la provisión de espacios para que las madres se recuperen y cuiden a los hijos luego del parto. Asimismo, otros tipos de licencia (paternal, de ambos padres y familiar), que se incluyen en el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (N° 156), hacen posible que los padres que trabajan tengan tiempo de cuidar de sus hijos sin poner en peligro sus empleos ni incurrir en pérdidas económicas.

La OIT también trabaja para ampliar la protección social de la salud, promover el trabajo decente para los trabajadores de la salud, proporcionar información en el lugar de trabajo y servicios de seguridad y salud, y enfrentar los aspectos sociales y evolutivos de la maternidad: Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (N° 149) y Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima) 1952 (N° 102).

■ Diálogo y alianzas

La mayor fortaleza de la OIT reside en su estructura tripartita – gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores – que contribuyen su compromiso, sus redes y su ingenio para generar el impulso y la capacidad de organizar y negociar en todos los ámbitos de la sociedad.

Los centros de la salud pueden brindar información acerca de la salud infantil; no obstante, muchas personas carecen de acceso a tales centros. Sin embargo, el lugar de trabajo constituye un punto de entrada invaluable para brindar información y educación sobre la salud infantil y los servicios de salud. Es a través del lugar de trabajo que la OIT llega a las personas de una manera excepcional.

■ Campañas

La OIT participa de los esfuerzos de seguimiento iniciativa de la Cuenta Regresiva 2015. El Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (N° 183) se encuentra entre los indicadores de sistemas y políticas de la salud que requiere la Cuenta regresiva para mejorar la salud de madres, neonatos y niños.

La licencia por maternidad, según se prevé en el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (N° 183), también se incluye en los perfiles de país sobre políticas, sistemas y prácticas de salud infantil y educación que se tratan en El estado mundial de la infancia, de la UNICEF, y *Educación para Todos*, de la UNESCO (ver ODM 2).

La OIT también participa en forma activa en la Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (PMNCH, por sus siglas en inglés) y en la Alianza Mundial en pro del Personal Sanitario.

Aspectos destacados

■ Normas de trabajo internacionales y derechos jurídicos nacionales

- Sesenta y nueve países han ratificado por lo menos uno de los tres convenios internacionales para la protección de la maternidad (Nº 3, 103 y 183).
- Cuarenta países han ratificado el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (Nº 156).
- Cuarenta países han ratificado el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (Nº 149), que tiene el fin de fortalecer los derechos del personal de enfermería y orientar a los diseñadores de políticas y a los representantes de trabajadores y empleadores en la planificación e implementación de políticas para la enfermería dentro del marco de las políticas generales de la salud de un país.
- La OIT elabora opciones políticas para ayudar a los mandantes a actualizar los sistemas de seguridad social para que sean inclusivos y tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares.
- Los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y empleadores de varios países han introducido programas para el lugar de trabajo sobre la lactancia y hábitos higiénicos de alimentación, sobre educación y servicios para el VIH/SIDA, incluida la prevención de la transmisión de madre a hijo del VIH (PTMH), y sobre medidas que aumenten las oportunidades de los padres de brindar atención a su familia.

■ Trabajo decente para los trabajadores de la salud

- En 2001, la OIT lanzó la Campaña Mundial en materia de Seguridad Social y Cobertura para Todos.
- Los mandantes de la OIT participaron en el primer Foro Mundial sobre Recursos Humanos para la Salud, en Kampala, Uganda, en marzo de 2008, y dieron su apoyo a la Declaración de Kampala y el Programa en pro de una Acción Mundial, por ser documentos orientadores de los primeros pasos de una respuesta coordinada mundial, regional y nacional a la escasez mundial y distribución deficiente de los trabajadores de la salud.

■ Aportes de los interlocutores sociales

- La Confederación Sindical Internacional lanzó una campaña mundial sobre la protección de la maternidad en 2007 y los sindicatos han trabajado en ámbitos mundiales, nacionales y locales para hacer que la protección de la maternidad se haga realidad, promoviendo la ratificación y la aplicación del Convenio 183 en los acuerdos colectivos y la legislación laboral.
- Los empleadores y sus organizaciones han reconocido que los obstáculos primordiales a los que se enfrenta la mujer en el logro de la igualdad se basan en su papel reproductivo y en sus responsabilidades familiares. Muchas de las iniciativas corporativas de responsabilidad social y de educación y servicios en el lugar de trabajo abordan tales obstáculos.

■ La protección de niños de todas las edades

La salud es el eje central en las definiciones del trabajo infantil. Los Convenios 138 y 182 de la OIT protegen a los niños en forma explícita de tareas y condiciones que puedan perjudicar su bienestar físico o evolución intelectual.

Aun los niños muy pequeños se benefician de las enérgicas campañas de sensibilización que conducen los programas sobre trabajo infantil de la OIT con comunidades y diseñadores de políticas. Esta sensibilización en torno a la importancia de los derechos de los niños y a la necesidad de brindar apoyo a las familias, contribuye a garantizar que haya alimentos adecuados sobre la mesa y fondos para la escolarización. La OIT ayuda a los Estados miembros a establecer un marco político excepcional para la protección de los niños, incluida la lista de trabajos peligrosos para los jóvenes elaborada mediante consultas tripartitas, así como un plan de acción nacional que forja alianzas entre los interlocutores sociales, la sociedad civil y los ministerios de trabajo, educación y bienestar, con el fin de colocar la protección de los niños como tema central y urgente para la acción.



REDUCIR LA MORTALIDAD INFANTIL

Los lugares de trabajo brindan un punto de entrada clave para brindar información, educación y servicios acerca de las medidas que reducen la mortalidad infantil, incluidas la información acerca de la protección materna, condiciones de trabajo seguras y saludables, la importancia de la lactancia y de los hábitos de alimentación higiénicos, prevención, tratamiento y apoyo para el VIH/SIDA, PTMH, y demás información sobre cómo cuidar la salud de los niños.

Se pueden integrar las políticas y medidas que apoyan a los padres en el cuidado de los niños sin riesgo económico, y que mejoran el acceso a los servicios de la salud, a las acciones más amplias para abordar la salud materna e infantil.

Prioridades

■ Protección de la maternidad y apoyo para la lactancia

- Implementar los principios de la protección de la maternidad y tomar medidas para ratificar el Convenio 183
- Emprender campañas educativas sobre la importancia de la licencia por maternidad, las condiciones de trabajo seguras y saludables y el apoyo para la lactancia en el lugar de trabajo
- Capacitar a los trabajadores de la salud acerca de condiciones seguras de trabajo para proteger a las trabajadoras embarazadas
- Introducir medidas para que las mujeres puedan continuar la lactancia en el trabajo
- Tomar medidas para garantizar la permanencia del empleo y los medios de vida de la mujer durante el período de la maternidad.

■ Protección social de la salud: brindar acceso eficaz a los servicios de la salud y a la protección financiera

- Implementar, extender y mejorar la protección social de la salud
- Promover el acceso eficaz a la atención de la salud buena y a costo asequible y brindar protección económica contra los costos relacionados con la salud
- Garantizar las prestaciones monetarias y médicas apropiadas para promover la salud de madres y niños
- Brindar atención especial a las trabajadoras jóvenes en edad de procrear.

■ Políticas trabajo-familia

- Implementar los principios del Convenio N° 156 y tomar medidas para su ratificación
- Establecer políticas y medidas para que los padres puedan cuidar de sus hijos sin incurrir riesgos económicos; por ejemplo, licencias pagas para ambos padres, paternas, familiares, anuales y por enfermedad
- Introducir políticas y medidas para reducir los horarios de trabajo y las horas extra demasiado extensas y permitir que todos los trabajadores gocen de flexibilidad horaria
- Implementar políticas y medidas nacionales y locales para que haya disponibilidad de guarderías a costo asequible y de buena calidad para cubrir las necesidades de los niños y de los padres que trabajan.

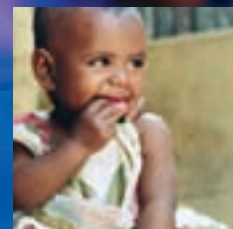
■ Educación y servicios en el lugar de trabajo

Brindar acceso a información, educación y servicios en el lugar de trabajo, sobre:

- Salud pre y postnatal y el cuidado de niños enfermos
- Condiciones de trabajo seguras y saludables
- La importancia de la lactancia y de los hábitos de alimentación higiénicos
- La prevención, el tratamiento y apoyo para el VIH/SIDA
- Prevención de la transmisión de madre a hijo del VIH/SIDA (PTMH)
- Capacitación para trabajadores de la salud y demás personal de la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

■ Trabajo decente para los trabajadores de la salud

- Implementar los principios del Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (N° 149) y ratificarlo
- Crear condiciones de empleo decentes para los trabajadores de la salud en los sectores público y privado de la salud, incluidos la atención a niveles salariales y el pago en tiempo, beneficios, horarios de trabajo, violencia en el trabajo, condiciones de trabajo riesgosas, protección de la maternidad y la prevención, el tratamiento y apoyo para VIH/SIDA
- Involucrar a los trabajadores de la salud en la planificación y reforma de los servicios de salud
- Elaborar e implementar políticas para apoyar y motivar a los trabajadores de la salud mediante mejores condiciones de trabajo e incentivos para el éxito que atraigan y retengan a los trabajadores en el sector de la salud.



ODM 4

**REDUCIR
LA MORTALIDAD
INFANTIL**



Publicado por la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo con apoyo financiero de la Unión Europea en el ámbito del proyecto OIT/CE, "Implementado la Guía Práctica de la JJE como parte de la Campaña de Trabajo Decente".